

Cambio de medidor

Requisitos

Por Reubicación o Cambio de medidores por: Daños/ obsolescencia / pérdida o hurto de medidor / incremento de carga inferior a 12 kW

1. Presentar Cédula de identidad o RUC.
2. Correo electrónico y número de celular y/o convencional para el respectivo registro en el sistema comercial.

Por Cambio por incremento de carga superior a 12 kW

1. Presentar Cédula de identidad o RUC.
2. Presentar el proyecto eléctrico debidamente aprobado por el área responsable.
3. Correo electrónico y número de celular y/o convencional para el respectivo registro en el sistema comercial.

